



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIO - VIATICOS - EJERCICIO 2014 SECRETARIA LEGAL"; y

CONSIDERANDO

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Legal para el año 2014, fueron autorizadas a fojas 1 del expediente del visto, por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y mediante Resolución de Presidencia N° 070/14 se autorizó el gasto que demande la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 326/2014, el Dr. Juan Carlos SAL CLERICI fue destacado en comisión de servicio los días 28, 29, 30, 31 de julio y 01 de agosto del corriente.

Que por Nota Interna N° 1501/14 (fs. 54), el agente nombrado, informa que regresó a la localidad de Ushuaia el día 31 de julio en horario nocturno, motivo por el cual se generó un saldo a favor de este Tribunal, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), abonado con anterioridad en concepto de viáticos según comprobante de cancelación obrante a fs 50.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 - "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ordenar al agente Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, que efectúe el reintegro de la diferencia de los viáticos abonados por Resolución de Presidencia N° 326/2014, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1710300-2 de este Tribunal, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 8 9 - - /2014.

T.C.P.
Colectora
CG
Control
DF
Corrigis

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia